



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 258

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

RESULTANDO que con fecha de 26.03.13 por D. José Ángel Martínez Franco se formuló petición de fraccionamiento de la deuda tributaria procedente del expediente de licencia de obras nº 176/12.

RESULTANDO asimismo que, en el expediente a tal fin instruido y correctamente tramitado, ha recaído informe favorable del correspondiente servicio municipal.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo atribuida esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia,

HE RESUELTO

PRIMERO. Conceder a D. José Ángel Martínez Franco el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria, dimanante del expediente de licencias de obras nº 176/12.

SEGUNDO. Determinar como deuda objeto de fracción la cantidad de 2.302,17 euros y fijar tres plazos de la misma por la cantidad de 767,39 euros cada uno de ellos hasta completar el importe total de la deuda tributaria.

TERCERO. Determinar igualmente que, en caso de impago, se procederá de acuerdo con el artículo 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, con inicio del procedimiento de apremio.

CUARTO. Los pagos se realizarán dentro de los CINCO primeros días de cada mes a contar desde el mes siguiente a la recepción de esta notificación

QUINTO. Notificar al interesado la concesión fraccionamiento del pago de la deuda tributaria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio García Ortega en San José del Valle a 2 de mayo de 2013 de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario-Interventor,

Fdo. Antonio García Ortega

Fdo. Jorge Jiménez Oliva